



ADJUDICACIÓN DE COMIENZO DE CURSO 2023-2024

**PERSONAS SELECCIONADAS EN EL PROCESO EXCEPCIONAL DE
ESTABILIZACIÓN**

Guía del proceso

Vitoria-Gasteiz, 2023-2024



I. REGULACIÓN NORMATIVA

La regulación del proceso de adjudicación de comienzo de curso académico en lo que respecta a las personas que deben realizar la fase de prácticas de los procesos de ingreso o acceso a los cuerpos docentes se encuentra recogida en la **Orden de 15 de julio de 2011 (BOPV 29-07-2011)**, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, modificada por primera vez por la **orden del 26 de junio del 2014 (BOPV 08-07-2014)**, modificada por segunda vez por la **orden del 20 de junio del 2016 (BOPV 20-06-2016)** y modificada por tercera vez por la **orden del 18 de mayo del 2018 (BOPV 01-06-2018)**.

La Orden de 16 de junio de 2022 modifica también la citada Orden de 15 de julio de 2011, pero solamente en lo que se refiere a la parte relacionada con las personas integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones docentes.

De igual modo, la Orden de 24 de febrero de 2023, del Consejero de Educación modifica la Orden de 16 de junio de 2022, añadiéndole la Disposición Adicional Tercera, en la que se establece la preferencia de adjudicación para el personal seleccionado en el proceso excepcional de estabilización (concurso de méritos).

II. QUIÉN PARTICIPA

En este proceso tomarán parte las personas que han resultado **seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización** (concurso de méritos), convocados por el Departamento de Educación.

Aquellas personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización que a la fecha de participación en las adjudicaciones de comienzo de curso **tengan concedida una comisión de servicios para el siguiente curso escolar**, **participarán con una segunda prioridad** detrás del resto de personas seleccionadas en dicho proceso que no cuenten con una comisión de servicios concedida para el curso siguiente. No obstante, no tendrán que tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso de adjudicación de comienzo de curso, ya que la plaza obtenida tendrá únicamente efectos formales a efectos de poder ser nombradas como personal funcionario de carrera a lo largo del curso escolar.

III. EL PROCESO

El proceso consiste en la elección y asignación de puestos a las personas **seleccionadas en los procesos excepcionales de estabilización** (concurso de méritos).

IV. CARÁCTER DE LA PARTICIPACIÓN

El personal seleccionado en el proceso excepcional de estabilización estará obligado a la participación en el proceso de adjudicación de comienzo de curso 2023-2024 en el turno correspondiente. En el caso de no resultar adjudicatarios de algún puesto no se les podrá realizar el nombramiento como funcionario en la especialidad en la que han resultado seleccionados.



V. PUESTOS DE TRABAJO QUE SE ADJUDICAN EN EL PROCESO

En este proceso se adjudicarán los puestos de trabajo **que reúnan todas las siguientes condiciones:**

- **ser puestos docentes de la/s especialidad/es (según la tabla adjunta, las especialidades que no figuran en la misma únicamente darán acceso a los puestos de la especialidad en la que ha resultado seleccionada la persona), con jornada del 100%.**
- **situados en los centros públicos** de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento de Educación.
- **de especialidades propias** de cada uno de los cuerpos docentes.
- **vacantes o no ocupados** por su titular o persona con mejor derecho.
- **cuya duración prevista sea la del curso escolar.**
- **que existan en el momento de la adjudicación** y hayan sido publicados en el listado de puestos a adjudicar.
- **que no se hayan adjudicado en el proceso de adjudicación de funcionarios de carrera y personal docente laboral fijo ni personal seleccionado en OPE.**

Así, además de los que no tengan titular, se incluirán, entre otros, aquéllos cuyo titular se encuentra en comisión de servicios, servicios especiales, liberación sindical, permiso de año sabático, liberación IRALÉ por curso completo o que haya sido admitido en alguna convocatoria que suponga su ausencia durante todo el curso académico.

Los puestos de trabajo que se asignarán en estas fases de la adjudicación **se harán públicos con carácter previo** por medio de listados en los que constarán sus características. Se darán a conocer en la página web del Departamento de Educación, y en el entorno hezigunea.

Determinadas características de los puestos de trabajo pueden motivar un tratamiento diferente en cuanto a su consideración como solicitud o una calificación específica. Son las siguientes:

Puestos itinerantes y singulares

Se adjudicarán de igual modo que el resto de los puestos en que no concurren dichas circunstancias.

Pueden solicitarse como petición concreta y se tomarán en cuenta tanto en el desarrollo de peticiones genéricas como en la generación de peticiones forzosas, de acuerdo con los criterios definidos en los apartados VIII y IX.

Puestos de características especiales

Estos puestos únicamente se adjudicarán si son solicitados de forma concreta, es decir, indicando el número de orden que tengan asignado en el listado publicado. No se



adjudicarán como consecuencia del desarrollo de una petición genérica ni como consecuencia de la generación de peticiones forzosas.

En los listados de publicación aparecen señalados con las **marcas "2" o "3"**.

Se califican expresamente de puestos de características especiales los situados en Berritzegunes, CRIs y Centros Territoriales para la Atención Educativa Hospitalaria, Domiciliaria y Terapéutico Educativa.

También los destinados a impartir en Centros Penitenciarios y los que deriven de un contrato de relevo, siempre que así se haga constar en el listado de puestos.

Igualmente tendrán esa calificación los puestos de especialidades que se deban impartir en inglés o francés (trilingües).

Por último, podrán calificarse como puestos de características especiales aquellas otras cuya composición o características lo aconsejen.

VI. REQUISITOS DE ACCESO A LOS PUESTOS DE TRABAJO

El acceso a un puesto de trabajo exige cumplir todos aquellos requisitos que éste precise tanto en lo que respecta a especialidad, perfil lingüístico, impartición de o en lengua extranjera, como aquellos otros que deriven de las propias características del puesto y se hagan constar en el listado de publicación.

Cada persona podrá acceder únicamente a **puestos de trabajo del cuerpo y la/s especialidad/es por la que ha sido seleccionada** en el proceso excepcional de estabilización, según tabla adjunta. No obstante, téngase en cuenta que algunas especialidades tienen puestos en diversos niveles educativos, por lo que su código de petición es diferente.

En relación con el **perfil lingüístico** tendrán las siguientes opciones:

Quienes dispongan de PL2 acreditado accederán a puestos de PL 2 vencido. También podrán acceder a puestos de PL1, siempre que el ejercicio de esa opción no impida el acceso de personas seleccionadas que no dispongan de PL2 acreditado y se encuentren en una posición posterior.

Quienes únicamente dispongan de PL1 acreditado accederán a puestos de PL1 vencido. También podrán acceder a puestos de PL 1 diferido, siempre que el ejercicio de esa opción no impida el acceso de personas seleccionadas que no dispongan de PL acreditado y se encuentren en una posición posterior.

Quienes no dispongan de PL acreditado accederán a puestos de trabajo de fecha de preceptividad diferida.

VII. SOLICITUDES

A) En general



La participación en el proceso se formalizará cumplimentando la **solicitud electrónica** disponible en el entorno hezigunea, al que se accede desde la dirección <https://hezigunea.euskadi.eus/es/inicio> mediante la clave personal de cada participante. Se habilitará un servicio de recuperación de contraseñas para quien haya olvidado o desactivado la suya.

A dicho entorno **se puede acceder desde cualquier ordenador** que disponga de conexión a Internet.

La solicitud será única para cada persona.

B) Plazo de solicitud

Personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización:

SEGÚN EL CALENDARIO ESTABLECIDO en la página web del Departamento de Educación

<https://www.euskadi.eus/personal-adjudicacion-comienzo-curso/web01-a3hklair/es/>

C) Forma de rellenar la solicitud

Cada participante dispondrá de **500 líneas de petición**. No es necesario rellenar todas ellas.

Las peticiones pueden hacerse de **dos formas**:

- a) **petición concreta**: cuando se indique el número de orden que el puesto de trabajo tenga asignado en el listado publicado.

Se refiere a **un único puesto**.

- b) **petición genérica**: cuando se rellene alguno de los campos relativos a las características de los puestos de trabajo. Es posible rellenar sólo uno de ellos o varios simultáneamente.

Esos campos son los siguientes: Territorio Histórico, Circunscripción, Municipio, Centro, Especialidad, Perfil Lingüístico, Preceptividad, Tipo de jornada, Itinerancias, Singular.

Esta forma de petición implica que se solicitan **todos aquellos puestos que correspondan** al campo o los campos utilizados y cuyos requisitos de acceso cumpla la persona solicitante, y será desarrollada por el sistema informático.

Tenga en cuenta que dentro de un mismo centro pueden existir puestos a las que se puede acceder desde la **misma especialidad**, pero que, sin embargo, corresponden a **especialidades o niveles diferentes**, y que tienen, por lo tanto, **distintos códigos** de especialidad. Si utiliza el código de especialidad en su petición, habrá elegido unas u otras, pero si utiliza únicamente otros campos como el territorio, la circunscripción, el municipio o el centro, todas ellas podrán serle adjudicadas.

VIII. DESARROLLO DE LAS PETICIONES GENÉRICAS



El sistema informático **desarrollará las peticiones genéricas en el conjunto de puestos de trabajo que incluyen. Todos esos puestos de trabajo formarán parte de la solicitud.**

Para ello **tendrá en cuenta todas las condiciones y opciones** con las que la persona solicitante participa en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el apartado "VI. Requisitos de acceso a los puestos de trabajo".

A este respecto, se hace especial mención de lo señalado en el párrafo C del apartado anterior al respecto del acceso a puestos de diferentes niveles o especialidades desde una misma especialidad.

Considerados tales criterios, **la cumplimentación de la casilla correspondiente a una columna diferente a la de número de orden del puesto de trabajo supone solicitar todos los puestos que cumplan cualquiera de las opciones a las que se refieren todas las columnas a su derecha.** Si se cumplimentaran casillas en más de una columna, no se tendrán en cuenta las opciones que en las columnas utilizadas sean diferentes a las señaladas.

Así, cuando en una línea de petición una persona señala un Territorio Histórico y nada más, tal petición supone que está solicitando todas los puestos a las que pueda acceder por especialidad y perfil lingüístico en todos los centros de todos los municipios de cada una de las circunscripciones del territorio, en todos los tipos de jornada, con o sin itinerancia y singulares o no singulares, excepto aquellos puestos publicados como de características especiales.

De igual modo, si en una línea de petición una persona señala un Territorio Histórico y además el perfil lingüístico 1, la característica "no itinerante" y la característica "no singular", tal petición supone que está solicitando todos los puestos a las que pueda acceder por especialidad en todos los centros de todos los municipios de cada una de las circunscripciones del territorio, en todos los tipos de jornada, pero siempre que sean de perfil lingüístico 1 y que además no sean itinerantes ni singulares (salvo, igualmente las que se califiquen como de características especiales).

La forma de **ordenar** los puestos de trabajo que abarca una **petición genérica** es la siguiente:

- por un orden prefijado de Territorio Histórico-Circunscripción-Municipio-Centro establecido en la Resolución de la Dirección de Gestión de Personal por la que se convoca anualmente el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico.
- dentro de cada centro, por un orden concreto de especialidades establecido en la Resolución de la Dirección de Gestión de Personal por la que se convoca anualmente el proceso de adjudicación de comienzo de curso académico. en cada especialidad, antes los puestos de trabajo de perfil lingüístico 2 que los de perfil lingüístico 1.
- en cada perfil lingüístico, antes las preceptividades vencidas que las diferidas.
- en cada preceptividad, se priorizará los puestos de trabajo de jornada completa sobre los de reducida, y dentro de estos se priorizará a los de mayor jornada.
- en cada jornada, se asignarán antes los no itinerantes que los itinerantes.
- los puestos no singulares sobre los singulares.
- a igualdad del resto de características, por el número de orden del puesto, del más pequeño al mayor.



Los puestos de trabajo resultantes de este desarrollo se ordenarán entre sí de acuerdo con los criterios descritos y todos ellos se situarán en un número de orden anterior al del puesto o puestos correspondientes a la línea de petición siguiente.

IX. SOLICITUDES DE OFICIO Y GENERACIÓN FORZOSA DE PETICIONES

A) Solicitudes de oficio

En el caso de que una **persona obligada** a participar en el proceso **no presente solicitud**, le será **generada de oficio**.

B) Generación forzosa de peticiones

En el caso de que una **persona obligada** a participar en el proceso **no haya agotado todas las peticiones** para las que reúne los requisitos de acceso, **el sistema completará la solicitud** hasta el límite de peticiones posibles.

Para ello **tendrá en cuenta todas las condiciones y opciones** con las que la persona solicitante participa en el proceso, de acuerdo con lo señalado en el apartado "VI. Requisitos de acceso a los puestos de trabajo".

En la generación forzosa de peticiones se seguirán los mismos **criterios** que los fijados para el desarrollo de peticiones genéricas, dentro del siguiente ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Los puestos de trabajo resultantes de esta generación irán ordenados entre sí de acuerdo con los criterios descritos y todos ellos se situarán en un número de orden posterior al de la última de las peticiones voluntarias.

X. ASIGNACIÓN DE PUESTOS

El **orden** de adjudicación de las personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización se realizará de forma similar al procedimiento del personal de prácticas y se ordenarán en base a la puntuación obtenida en el proceso excepcional de estabilización de mayor a menor en cada especialidad. En caso de empate, tendrá mejor derecho la persona que figure con mayor puntuación en las últimas listas definitivas de rebaremación publicadas.

A cada persona se le asignará el **primer puesto de trabajo libre y válido de los que componen su solicitud**. Para ello se tendrán en cuenta tanto las peticiones concretas como



aquellas que resulten del desarrollo de las peticiones genéricas y de la generación de peticiones forzosas, en el orden que se ha explicado en los apartados anteriores.

Aquellas personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización que a la fecha de participación en las adjudicaciones de comienzo de curso tengan concedida una comisión de servicios para el siguiente curso escolar, participarán con una segunda prioridad detrás del resto de personas seleccionadas en dicho proceso que no cuenten con una comisión de servicios concedida para el curso siguiente.

XI. EFECTOS Y NOMBRAMIENTO

El desempeño de los puestos de trabajo adjudicados es **irrenunciable**.

El nombramiento en el puesto de trabajo adjudicado será el que corresponda a la situación administrativa de cada persona. Su validez se hará depender siempre de la efectividad de la toma de posesión.

El nombramiento en los puestos adjudicados mediante este procedimiento tendrá efectos de **1 de septiembre de 2023** y finalizará el 31 de agosto de 2024, salvo en los puestos de trabajo que disponen de titular cuando éste se reincorpore con anterioridad a esa fecha, en cuyo caso finalizará el día anterior a esa reincorporación o se cubra reglamentariamente.

Las personas seleccionadas en el proceso excepcional de estabilización que a la fecha de participación en las adjudicaciones de comienzo de curso tengan concedida una comisión de servicios para el siguiente curso escolar no tendrán que tomar posesión de la plaza adjudicada en el proceso de adjudicación de comienzo de curso, ya que la plaza obtenida tendrá únicamente efectos formales a efectos de poder ser nombradas como personal funcionario de carrera a lo largo del curso escolar.

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
958	PEDAGOGIA TERAPEUTIKOA / PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	958	PEDAGOGIA TERAPEUTIKOA / PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA
		953	AHOLKULARIA / CONSULTOR-A



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
951	LEHEN HEZKUNTZA / EDUCACIÓN PRIMARIA	951	EDUCACIÓN PRIMARIA
		1080	REFUERZO LINGUISTICO / HIZKUNTZA INDARGARRIA
		952	EUSKARA / EUSKERA
		677	HHI / EPA ENSEÑANZAS INICIALES (EPA)
954	INGELES / INGLÉS	954	INGELES / INGLÉS
		673	EPA INGLÉS (EPA)
955	FRANTZESA / FRANCÉS	955	FRANTZESA / FRANCÉS
		674	EPA FRANCÉS (EPA)
124	GEOGRAFÍA E HISTORIA / GEOGRAFIA ETA HISTORIA	124	GEOGRAFÍA E HISTORIA / GEOGRAFIA ETA HISTORIA
		1586	EPA ÁMBITO SOCIAL /HHE GIZARTE-ESPARRUA
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOLINGUISTIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO / HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
		1902	GEOGRAFÍA E HISTORIA EN INGLÉS/GEOGRAFIA ETA HISTORIA INGLESEZ
1952	GEOGRAFÍA E HISTORIA EN FRANCÉS/GEOGRAFIA ETA HISTORIA FRANTSEZ		
106	LENGUA Y LITERATURA VASCA/EUSKARA ETA LITERATURA	106	LENGUA Y LITERATURA VASCA/EUSKARA ETA LITERATURA
		105	EUSKERA IRALE/EUSKERA IRALE
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOLINGUISTIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO / HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
		1583	EPA ÁMBITO DE COMUNICACIÓN (EUSKERA)/HHE KOMUNIKAZIO-ESPARRUA (EUSKARA)
134	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA/GAZTELANIA ETA LITERATURA	134	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA/GAZTELANIA ETA LITERATURA
		1581	EPA ÁMBITO DE COMUNICACIÓN (LENGUA CASTELLANA)/HHE KOMUNIKAZIO-ESPARRUA (GAZTELEA)
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOLINGUISTIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
102	FRANCÉS/FRANTSESA	102	FRANCÉS/FRANTSESA
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOLINGUISTIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
		1584	EPA ÁMBITO DE COMUNICACIÓN (FRANCÉS)/HHE KOMUNIKAZIO-ESPARRUA (FRANTSESA)



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
103	INGLÉS/INGELES	103	INGLÉS/INGELES
		1582	EPA ÁMBITO DE COMUNICACIÓN (INGLÉS)/HHE KOMUNIKAZIO-ESPARRUA (INGELES)
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOINGUISTIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
127	GRIEGO/GREKO	127	GRIEGO/GREKO
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOINGUISTIKOA
		146	CULTURA CLÁSICA/KULTURA KLASIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
		1901	CULTURA CLÁSICA EN INGLÉS/ KULTURA KLASIKOA INGELESEZ
		1951	CULTURA CLÁSICA EN FRANCÉS/KULTURA KLASIKOA FRANTSESEZ
104	ALEMAN/ALEMANA	104	ALEMAN/ALEMANA
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOINGUISTIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
126	LATIN/LATINA	126	LATIN/LATINA
		986	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR SOCIO-LING/CURRICULUM-ANIZTASUN SOZIOINGUISTIKOA
		146	CULTURA CLÁSICA/KULTURA KLASIKOA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
		1901	CULTURA CLÁSICA EN INGLÉS/ KULTURA KLASIKOA INGELESEZ
		1951	CULTURA CLÁSICA EN FRANCÉS/KULTURA KLASIKOA FRANTSESEZ
202	FÍSICA Y QUÍMICA/FÍSICA Y QUÍMICA	202	FÍSICA Y QUÍMICA/FÍSICA Y QUÍMICA
		989	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR CIENT-TECN/CURRICULUM ANIZTASUN ZIENT.-TEKNOL.
		1585	EPA ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO/HHE ZIENTZIA- ETA TEKNOLOGIA-ESPARRUA
		1905	FÍSICA Y QUÍMICA EN INGLÉS/FISIKA ETA KIMIKA INGELESEZ
		1955	FÍSICA Y QUÍMICA EN FRANCÉS/FISIKA ETA KIMIKA FRANTSESEZ
255	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA/BIOLOGIA ETA GEOLOGIA	255	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA/BIOLOGIA ETA GEOLOGIA
		989	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR CIENT-TECN/CURRICULUM ANIZTASUN ZIENT.-TEKNOL.
		1585	EPA ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO/HHE ZIENTZIA- ETA TEKNOLOGIA-ESPARRUA
		1904	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EN INGLÉS/BIOLOGIA ETA GEOLOGIA INGELESEZ
		1954	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA EN FRANCÉS/BIOLOGIA ETA GEOLOGIA FRANTSESEZ
224	MATEMATICAS/ MATEMATIKA	224	MATEMATICAS/ MATEMATIKA
		989	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR CIENT-TECN/CURRICULUM ANIZTASUN ZIENT.-TEKNOL.
		1585	EPA ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO/HHE ZIENTZIA- ETA TEKNOLOGIA-ESPARRUA
		1903	MATEMATICAS EN INGLÉS/ MATEMATIKA INGELESEZ
		1953	MATEMATICAS EN FRANCÉS/MATEMATIKA FRANTSESEZ



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
401	TECNOLOGÍA/TEKNOLOGIA	401	TECNOLOGÍA/TEKNOLOGIA
		989	DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR CIENT-TECN./CURRICULUM ANIZ TASUN ZIENT.-TEKNOL.
		1585	EPA ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO/HHE ZIENTZIA- ETA TEKNOLOGIA-ESPARRUA
		1909	TECNOLOGÍA EN INGLÉS/ TEKNOLOGIA INGELESEZ
		1959	TECNOLOGÍA EN FRANCÉS/TEKNOLOGIA FRANTSESEZ
237	INFORMÁTICA/NFORMATIKA	237	INFORMÁTICA/NFORMATIKA
		1585	EPA ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO/HHE ZIENTZIA- ETA TEKNOLOGIA-ESPARRUA
		1910	INFORMÁTICA EN INGLÉS/INFORMATIKA INGELESEZ
		1960	INFORMÁTICA EN FRANCÉS/INFORMATIKA FRANTSESEZ
132	FILOSOFIA/FILOSOFIA	132	FILOSOFIA/FILOSOFIA
		1970	PROFESOR/A DE REFUERZO LINGÜÍSTICO/HIZKUNTZA INDARTZEKO IRAKASLEA
		1900	FILOSOFIA EN INGLÉS/FILOSOFIA INGELESEZ
		1950	FILOSOFIA EN FRANCÉS/FILOSOFIA FRANTSESEZ
239	DIBUJO/MARRAZKETA	239	DIBUJO/MARRAZKETA
		1906	DIBUJO EN INGLÉS/ MARRAZKETA INGELESEZ
		1956	DIBUJO EN FRANCÉS/MARRAZKETA FRANTSESEZ
131	MUSICA/MUSIKA	131	MUSICA/MUSIKA
		1907	MUSICA EN INGLÉS/ MUSIKA INGELESEZ
		1957	MUSICA EN FRANCÉS/ MUSIKA FRANTSESEZ
327	EDUCACION FISICA/GORPUTZ HEZKUNTZA	327	EDUCACION FISICA/GORPUTZ HEZKUNTZA
		1908	EDUCACION FISICA EN INGLÉS/GORPUTZ HEZKUNTZA INGELESEZ
		1958	EDUCACION FISICA EN FRANCÉS/ GORPUTZ HEZKUNTZA FRANTSESEZ
205	ECONOMIA/EKONOMIA	205	ECONOMIA/EKONOMIA
		1911	ECONOMIA EN INGLÉS/ EKONOMIA INGELESEZ
		1961	ECONOMIA EN FRANCÉS/ EKONOMIA FRANTSESEZ
1512	HOSTELERÍA Y TURISMO/ OSTALARITZA ETA TURISMOA	1512	HOSTELERÍA Y TURISMO/ OSTALARITZA ETA TURISMOA
		1926	HOSTELERÍA Y TURISMO EN FRANCÉS/OSTALARITZA ETA TURISMOA FRANTSESEZ
		1929	HOSTELERÍA Y TURISMO EN INGLÉS/ OSTALARITZA ETA TURISMOA INGELESEZ
1502	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL/MERKATARITZAKO ANTOLAMENDUA ETA KUDEAKETA	1502	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL/MERKATARITZAKO ANTOLAMENDUA ETA KUDEAKETA
		1930	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL EN INGLÉS/MERKATARITZAKO ANTOLAMENDUA ETA KUDEAKETA INGELESEZ
1509	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SIST. ENERGÉT/ ENERGÍA SISTEMETAKO ANTOLAMENDUA ETA PROIEKTUAK	1509	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SIST. ENERGÉT/ ENERGÍA SISTEMETAKO ANTOLAMENDUA ETA PROIEKTUAK
		1932	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SIST. ENERGÉT. EN INGLÉS/ENERGÍA SISTEMETAKO ANTOLAMENDUA ETA PROIEKTUAK INGELESEZ



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
1521	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA/ GIZARTE ESKU-HARTZEA	1521	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA/ GIZARTE ESKU-HARTZEA
		1934	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA EN INGLÉS/GIZARTE ESKU-HARTZEA INGELESEZ
1510	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS/ SISTEMA ELEKTROTEKNIKO ETA AUTOMATIKOAK	1510	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS/ SISTEMA ELEKTROTEKNIKO ETA AUTOMATIKOAK
		1936	SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS EN INGLÉS/ SISTEMA ELEKTROTEKNIKO ETA AUTOMATIKOAK INGELESEZ
1511	SISTEMAS ELECTRÓNICOS/SISTEMA ELEKTRONIKOAK	1511	SISTEMAS ELECTRÓNICOS/SISTEMA ELEKTRONIKOAK
		1937	SISTEMAS ELECTRÓNICOS EN INGLÉS/ SISTEMA ELEKTRONIKOAK INGELESEZ
1515	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS/ NABIGAZIOA ETA ITSAS-INSTALAZIOAK	1515	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS/ NABIGAZIOA ETA ITSAS-INSTALAZIOAK
		1940	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS EN INGLÉS/ NABIGAZIOA ETA ITSAS-INSTALAZIOAK INGELESEZ
1513	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN/KOMUNIKAZIOAREN PROZESUAK ETA KOMUNIKABIDEAK	1513	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN/KOMUNIKAZIOAREN PROZESUAK ETA KOMUNIKABIDEAK
		1912	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN INGLÉS/KOMUNIKAZIOAREN PROZESUAK ETA KOMUNIKABIDEAK INGELESEZ
1548	OFICINA DE PROYECTOS DE FABR. MECÁNICA/FABRIKAZIO MEKANIKOKO PROIEKTUEN BULEGOA	1548	OFICINA DE PROYECTOS DE FABR. MECÁNICA/FABRIKAZIO MEKANIKOKO PROIEKTUEN BULEGOA
		1915	OFICINA DE PROYECTOS DE FABR. MECÁNICA EN INGLÉS/FABRIKAZIO MEKANIKOKO PROIEKTUEN BULEGOA INGELESEZ
1508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABR. MECÁNICA/FABRIKAZIO MEKANIKAKO ANTOLAMENDUA ETA PROIEKTUAK	1508	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABR. MECÁNICA/FABRIKAZIO MEKANIKAKO ANTOLAMENDUA ETA PROIEKTUAK
		1917	ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABR. MECÁNICA EN INGLÉS/ FABRIKAZIO MEKANIKAKO ANTOLAMENDUA ETA PROIEKTUAK INGELESEZ
1507	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN/ ERAIKUNTZA ZIBILAK ETA ETXEGINTZA	1507	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN/ ERAIKUNTZA ZIBILAK ETA ETXEGINTZA
		1918	CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN EN INGLÉS/ERAIKUNTZA ZIBILAK ETA ETXEGINTZA INGELESEZ
1501	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/ENPRESEN ADMINISTRAZIOA	1501	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS/ENPRESEN ADMINISTRAZIOA
		1921	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN INGLÉS/ENPRESEN ADMINISTRAZIOA INGELESEZ
1518	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL/ANALISI ETA KIMIKA INDUSTRIALA	1518	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL/ANALISI ETA KIMIKA INDUSTRIALA
		1924	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL EN INGLÉS/ ANALISI ETA KIMIKA INDUSTRIALA INGELESEZ
1522	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA/ AKUIKULTURA PROZESUAK	1522	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA/ AKUIKULTURA PROZESUAK
		1939	PROCESOS DE CULTIVO ACUÍCOLA EN INGLÉS/AKUIKULTURA PROZESUAK INGELESEZ



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
298	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL/LANERAKO PRESTAKUNTZA ETA ORIENTABIDEA	298	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL/LANERAKO PRESTAKUNTZA ETA ORIENTABIDEA
		1941	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL EN INGLÉS/LANERAKO PRESTAKUNTZA ETA ORIENTABIDEA INGELESEZ
1541	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA/ADMINISTRAZIO KUDEAKETAKO PROZESUAK	1541	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA/ADMINISTRAZIO KUDEAKETAKO PROZESUAK
		2541	AAT (PC.GEST. ADMIN.)/ZIG (ADMIN.KUDEAK.PROZ.)
		679	AAT/ZIG
		1923	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN INGLÉS/ADMINISTRAZIO KUDEAKETAKO PROZESUAK INGELESEZ
1542	PROCESOS COMERCIALES/MERKATARITZA PROZESUAK	1542	PROCESOS COMERCIALES/MERKATARITZA PROZESUAK
		2542	AAT (PC.COMERCIALES)/ZIG (MERKATARITZA-PZ.)
		679	AAT/ZIG
1544	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PROD. AGRARIA/ NEKAZARITZARAKO PRODUKZIO LANAK ETA EKIPOAK	1544	OPERACIONES Y EQUIPOS DE PROD. AGRARIA/ NEKAZARITZARAKO PRODUKZIO LANAK ETA EKIPOAK
		2544	AAT (OP.EQ.PROD.AG.)/ ZIG (NEKAZ.PROD.LAN EKIP.)
		679	AAT/ZIG
1545	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS/ ARTE GRAFIKOETAKO PRODUKZIOA	1545	PRODUCCIÓN EN ARTES GRÁFICAS/ ARTE GRAFIKOETAKO PRODUKZIOA
		2545	AAT (PROD.ART.GRAF.)
		679	AAT/ZIG
1546	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS/ IBILGAILUEN MANTENTZE LANAK	1546	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS/ IBILGAILUEN MANTENTZE LANAK
		2546	AAT (MANT.VEHÍCULOS)/ ZIG (IBILGAILUEN MANTEN. LANAK)
		679	AAT/ZIG
1547	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN/ ERAIKUNTZA PROIEKTUEN BULEGOA	1547	OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN/ ERAIKUNTZA PROIEKTUEN BULEGOA
		2547	AAT (OF.PY.CONSTR.)/ ZIG (ERAIKUNTZA PROIEKT. BULEGOA)
		679	AAT/ZIG
1549	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. TER. FL. /BERO ETA FLUIDO EKIPOEN INSTALAZ. ETA MANTEN. LANAK	1549	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ. TER. FL. /BERO ETA FLUIDO EKIPOEN INSTALAZ. ETA MANTEN. LANAK
		2549	AAT (IN.MA.EQ.TE.FL.)/ZIG (BERO ETA FLUIDO EKIP.INST.MANTEN. LANAK)
		679	AAT/ZIG
		1931	/BERO ETA FLUIDO EKIPOEN INSTALAZ. ETA MANTEN. LANAK INGELESEZ/INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQ.TER.FL. EN INGLÉS
1550	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS/INSTALAZIO ELEKTROTEKNIKOAK	1550	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS/INSTALAZIO ELEKTROTEKNIKOAK
		2550	AAT (INST.ELECTROT.)/ZIG (INST.ELEKTROT.)
		679	AAT/ZIG
		1938	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS EN INGLÉS /INSTALAZIO ELEKTROTEKNIKOAK INGELESEZ



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
1551	EQUIPOS ELECTRÓNICOS/EKIPO ELEKTRONIKOAK	1551	EQUIPOS ELECTRÓNICOS/EKIPO ELEKTRONIKOAK
		2551	AAT (EQ.ELECTRÓN.)/ZIG (EKIPO ELEKTRONIKOAK)
		679	AAT/ZIG
		1935	EQUIPOS ELECTRÓNICOS EN INGLÉS/EKIPO ELEKTRONIKOAK INGELESEZ
1552	/ SUKALDARITZA ETA GOZOGINTZACOCINA Y PASTELERÍA	1552	/ SUKALDARITZA ETA GOZOGINTZACOCINA Y PASTELERÍA
		2552	AAT (COCINA Y PAST.)/ ZIG (SUKALDARITZA ETA GOZOG.)
		679	AAT/ZIG
		1928	COCINA Y PASTELERÍA EN INGLÉS/ SUKALDARITZA ETA GOZOGINTZA INGELESEZ
1553	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN/JATETXE ARLOKO ZERBITZUAK	1553	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN/JATETXE ARLOKO ZERBITZUAK
		2553	AAT (SERV.REST.AUR.)/ZIG (JATETXE ARLOKO ZERBITZUAK)
		679	AAT/ZIG
1554	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAG. SONIDO/IRUDI ETA SOINUKO TEKNIKAK ETA PROZEDURAK	1554	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAG. SONIDO/IRUDI ETA SOINUKO TEKNIKAK ETA PROZEDURAK
		2554	AAT (TEC.PM.IM.SON.)/ZIG (IRUDI ETA SOINUKO TEKNIK.PROZ.)
		679	AAT/ZIG
		1913	TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAG.SONIDO EN INGLÉS/IRUDI ETA SOINUKO TEKNIKAK ETA PROZEDURAK INGELESEZ
1555	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS/INFORMATIKA SISTEMAK ETA APLIKAZIOAK	1555	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS/INFORMATIKA SISTEMAK ETA APLIKAZIOAK
		2555	AAT (SIST.APLI.INF.)/ZIG (INFORMATIKA SISTEMAK ETA APLIKAZIOAK)
		679	AAT/ZIG
		1920	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS EN INGLÉS/INFORMATIKA SISTEMAK ETA APLIKAZIOAK INGELESEZ
1556	LABORATORIO/ LABORATEGIA	1556	LABORATORIO/ LABORATEGIA
		2556	AAT (LABORATORIO)/ZIG (LABORATEGIA)
		679	AAT/ZIG
1557	OPERACIONES DE PROCESOS/PROZESU LANAK	1557	OPERACIONES DE PROCESOS/PROZESU LANAK
		2557	AAT (OPER.DE PROC.)/ ZIG (PROZESU LANAK)
		679	AAT/ZIG
1558	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARP. MUEB./AROTZERIA, ALTZARIGINTZA ETA INSTALAZIOA	1558	FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARP. MUEB./AROTZERIA, ALTZARIGINTZA ETA INSTALAZIOA
		2558	AAT (FAB.IN.CAR.MU.)/ZIG (AROTZ.ALTZAR.INST.)
		679	AAT/ZIG
1559	MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN/MAKINAK, ZERBITZUAK ETA PRODUKZIOA	1559	MÁQUINAS, SERVICIOS Y PRODUCCIÓN/MAKINAK, ZERBITZUAK ETA PRODUKZIOA
		2559	AAT (MAQ. SERV. PROD.)/ ZIG (MAK. ZERB. PROD)
		679	AAT/ZIG



HEZKUNTZA SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Langileak Kudeatzeko Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Gestión de Personal

ESPEZIALITATEA / ESPECIALIDAD		HAUTATU AHAL DITUZTEN ESPEZIALITATEAK / ESPECIALIDADES A LAS QUE PUEDEN ACCEDER	
KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN	KODEA / CÓDIGO	IZENA / DENOMINACIÓN
1560	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS/MAKINEN MEKANIZAZIOA ETA MANTENTZEA	1560	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS/MAKINEN MEKANIZAZIOA ETA MANTENTZEA
		2560	AAT (MECA.MANT.MAQ.)/ZIG (MAK. MEK. MANT.)
		679	AAT/ZIG
		1914	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EN INGLÉS/MAKINAK MEKANIZATZEA ETA MANTENTZE LANAK INGELESEZ
1561	SOLDADURA/SOLDADURA	1561	SOLDADURA/SOLDADURA
		2561	AAT (SOLDADURA)/ ZIG (SOLDADURA)
		679	AAT/ZIG
1562	PATRONAJE Y CONFECCIÓN/PATROIĞINTZA ETA JANTZIĞINTZA	1562	PATRONAJE Y CONFECCIÓN/PATROIĞINTZA ETA JANTZIĞINTZA
		2562	AAT (PATRON.CONFEC.)/ ZIG (PATROIĞINTZA ETA JANTZIĞINTZA)
		679	AAT/ZIG
1563	ESTÉTICA/ESTETIKA	1563	ESTÉTICA/ESTETIKA
		2563	AAT (ESTÉTICA)/ ZIG (ESTETIKA)
		679	AAT/ZIG
1564	PELUQUERÍA/ILE APAINKETA	1564	PELUQUERÍA/ILE APAINKETA
		2564	AAT (PELUQUERÍA)/ZIG (ILE APAINKETA)
		679	AAT/ZIG
1566	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CL.Y ORTOP./ DIAGNOSTIKO KLINIKOKO PROZEDURAK ETA PROD. ORTOP.	1566	PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CL.Y ORTOP./ DIAGNOSTIKO KLINIKOKO PROZEDURAK ETA PROD. ORTOP.
		2566	AAT (PM.DIAG.CL.OR.)/ ZIG (DIAGNOSTIKO KLIN.PROZ.PROD.ORTOP.)
		679	AAT/ZIG
		1927	PROCESOS DIAGNÓSTICOS CL. PD. ORTOP. EN INGLÉS/DIAGNOSTIKO KLINIKOKO PROZES. ETA PRODUKTU ORTOP. INGELESEZ
1567	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES/OSASUN ETA LAGUNTZAKO PROZEDURAK	1567	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES/OSASUN ETA LAGUNTZAKO PROZEDURAK
		2567	AAT (PM.SAN.Y ASIS.)/ZIG (OSAS. LAGUNTZ. PROZED.)
		679	AAT/ZIG
1568	SERVICIOS A LA COMUNIDAD/GIZARTEARENTZAKO ZERBITZUAK	1568	SERVICIOS A LA COMUNIDAD/GIZARTEARENTZAKO ZERBITZUAK
		2568	AAT (SERV.A COMUN.)/ZIG (GIZART.ZERB.)
		679	AAT/ZIG
		1933	SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN INGLÉS/GIZARTEARENTZAKO ZERBITZUAK INGELESEZ
1570	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO/HAZKUNTZA ETA LABORANTZAKO INSTALAZIO ETA EKIPOAK	1570	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE CRÍA Y CULTIVO/HAZKUNTZA ETA LABORANTZAKO INSTALAZIO ETA EKIPOAK
		2570	AAT (INST.EQ.CRIA.CUL.)/ ZIG (HAZKUNTZ.HAZTEĞIET.INST.EKIP.)
		679	AAT/ZIG